REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00107-00

En atención a lo manifestado por la apoderada demandante, en relación a la información que se requiere por parte de los hijos en común de la pareja, acerca de ubicación o manera de localizar a la demandada, se INSTA a la mandataria judicial para que aporte los nombres, teléfonos y correos electrónicos de los hijos en común, a fin de que por parte de Despacho se les conmine a colaborar con la administración de justicia, numeral 7°, del artículo 95, de la Constitución Política; gestión está que se requiere para salvaguardar cualquier responsabilidad, no sólo de la apoderada sino del suscrito Juez frente a un indebido emplazamiento

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43e19ce71612ade2cba49caf9f00adc3964df3c89e977e11e2301f24f1381df8

Documento generado en 02/06/2022 04:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica